

## **BASES “FORFAITS ARAMON”**

**PRIMERA.-**PUBLIESPAÑA, S.A.U. (en adelante, “PUBLIESPAÑA” o el “Organizador”), con CIF número A-78928371 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, nº 4 (28049) de Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “**FORFAITS ARAMON**” (en adelante, la “Iniciativa”) para incentivar la marca Publiespaña.

**SEGUNDA.-** PUBLIESPAÑA establece que el derecho de participación es totalmente gratuito.

**TERCERA.-**Requisitos:

Para poder participar en la Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Tener acceso al portal <https://portal.publiesp.es>
- Entrar en el portal <https://portal.publiesp.es> el día 26 de febrero de 2014.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en los apartados siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

No podrán participar en la presente iniciativa los empleados de PUBLIESPAÑA, ni del Grupo Mediaset España, ni de ninguna de las empresas que colaboran en esta iniciativa, así como familiares (de primer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

**CUARTA.-**Duración:

La iniciativa comenzará el miércoles 26 de febrero de 2014 a las 08.00 y finalizará el mismo día a las 22.00 horas.

**QUINTA.-**Mecánica:

PUBLIESPAÑA dará a conocer la presente Iniciativa mediante la web <http://www.publiesp.es/>.

Los participantes deberán entrar en el portal del empleado <https://portal.publiesp.es> de Publiespaña <http://www.publiesp.es/> el 26 de febrero de 2014.

Publiespaña elegirá a 10 ganadores basándose en el orden de registro en el portal.

Sólo se tendrá en cuenta a efectos del presente concurso la primera vez que se registren, no considerándose por tanto, las segundas, terceras, etc. órdenes de registro en el portal del mismo usuario.

**SEXTA.-Premio:**

El premio por ganador será de 6 FORFAIT de esquí.

Los premiados serán los que cumplan este orden de registro o “login” al portal:

10-20-30-40-50-60-70-80-90-100

Los FORFAIT son abonos diarios y no son personales.

Los forfait son para su uso en las estaciones del Grupo Aramon (Formigal, Panticosa, Cerler, Javalambre y Valdelinares) para la temporada 2013/2014.

El nombre de los ganadores se comunicará mediante e-mail y podrá ser publicado en la web <http://www.publiesp.es/>.

En caso de no localizar a los ganadores en el plazo de 48horas el premio se adjudicará al primer suplente, y así sucesivamente.

El Organizador enviará el premio por mensajero a la dirección que el ganador indique.

El premio contenido en la presente iniciativa, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

El organizador no se hace cargo de ningún coste que no este expresamente recogido en las presentes bases.

**SÉPTIMA.-Supervisión:**

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que el ganador cumplen con todos los requisitos de este documento.

**OCTAVA.- Modificaciones de las Bases y/o anexos**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases si concurren causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad de PUBLIESPAÑA, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección <http://www.publiesp.es/>.

**NOVENA.-Datos de carácter personal de los participantes.**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, PUBLIESPAÑA informa a los Participantes de que no incorporará los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a ningún fichero.

**DÉCIMA.-** Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente iniciativa, aceptan expresamente sus bases, las cuales estarán visibles y accesibles para el participante <http://www.publiesp.es/>.

**DECIMO PRIMERA.-** Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 19 de febrero de 2014.